



Gobernación de
Cundinamarca

PLAN ANUAL DE VACANTES

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Dirección de Administración del Talento Humano
VIGENCIA 2024

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Función Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1383-84
[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



INTRODUCCIÓN

El plan anual de vacantes da cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales, en particular a la establecida en el artículo 15 de la ley 909 de 2004, la cual determina:

Las unidades de personal o quienes hagan sus veces, de los organismos y entidades a quienes se les aplica la presente ley, son la estructura básica de la gestión de los recursos humanos en la administración pública.

Serán funciones específicas de estas unidades de personal las siguientes:

- a) Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos
- b) Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas.

OBJETIVO

El Plan Anual de Vacantes es una herramienta de medición que tiene por objetivo identificar cuantos cargos de carrera administrativa se encuentran en vacancia definitiva (si un titular con derechos de carrera) en la planta de personal del sector central de la Gobernación de Cundinamarca para así diseñar estrategias de planeación anual técnica y financiera en la provisión de los mismos, contando así con información veraz, actualizada y oportuna. A su vez:

- Adelantar las gestiones necesarias para su provisión transitoria cuando las necesidades del recurso humano así lo requieran.
- Planear la provisión de los empleos en vacancia definitiva atendiendo a lo estipulado en las normas legales vigentes.

PROPOSITO

De acuerdo con los parámetros del DAFP, los Planes Anuales de Vacantes “son una herramienta de medición que permite conocer cuántos cargos de carrera administrativa se encuentran disponibles en el sector público, además, facilita la planeación de los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNCS). Es importante indicar que en el PAV se tienen en cuenta las vacantes definitivas de carrera administrativa (sin un titular con derechos de carrera) y no las vacantes temporales de carrera administrativa, tanto de orden nacional como territorial” (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020), siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal requerida para la provisión de los mismos a través de la CNCS.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Función Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1383-84

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes, se han tenido en cuenta la normatividad vigente, los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, así mismo se analizó la planta de personal, la previsión de las necesidades de personal en función de los planes y metas institucionales, la valoración del personal actualmente vinculado, el desarrollo de acciones orientadas a cubrir necesidades identificadas y finaliza con la definición de estrategias para la vinculación de personal externo y/o promoción del personal vinculado al Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, haciendo uso de figuras como encargos, comisiones o distribución de empleos.

De esta manera, en el Plan Anual de Vacantes se incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva que cuentan con apropiación y disponibilidad presupuestal y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios, registrando los requisitos que en los términos de experiencia, estudios y perfil de competencias se exigen para el desempeño del empleo.

MARCO LEGAL

La carrera Administrativa del sector central de la Gobernación de Cundinamarca se regula dentro del siguiente marco legal:

Normatividad	Descripción
Ley 909 del 23 de septiembre de 2004	Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Decreto 770 de 07 de marzo de 2005	Por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004.
Decreto 785 de 17 de marzo de 2005	Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las de las entidades Territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004
Ley 1960 de 27 de junio de 2019	Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones
Decreto Departamental 336 de 31 de octubre de 2019	Por el cual se adopta el procedimiento Interno para la provisión de transitoria de empleos de carrera administrativa para la planta de personal del Departamento de Cundinamarca
Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
Ley 734 de 2002 de 5 de febrero del 2002	Código General Disciplinario
Ley 2043 de 27 de julio de 2020	Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones
Decreto 111 de 31 de marzo de 2021	Por el cual se adopta el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa por encargo para las plantas de personal de administrativos de las instituciones educativa y del sector central de la administración pública de Cundinamarca

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Función Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1383-84

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Específicamente la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 en sus artículos 24,25 y 27 que consagra:

- “Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

Además, la misma Ley ha tenido en cuenta la previsión de los empleos con nombramientos provisionales, en los casos bien sea de vacancia temporal o definitiva y que no se puedan proveer mediante encargo, la Ley consagra:

- Artículo 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismo serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.
- Artículo 27. Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer; estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Y demás artículos que rigen la materia de provisión de empleos.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Función Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1383-84

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

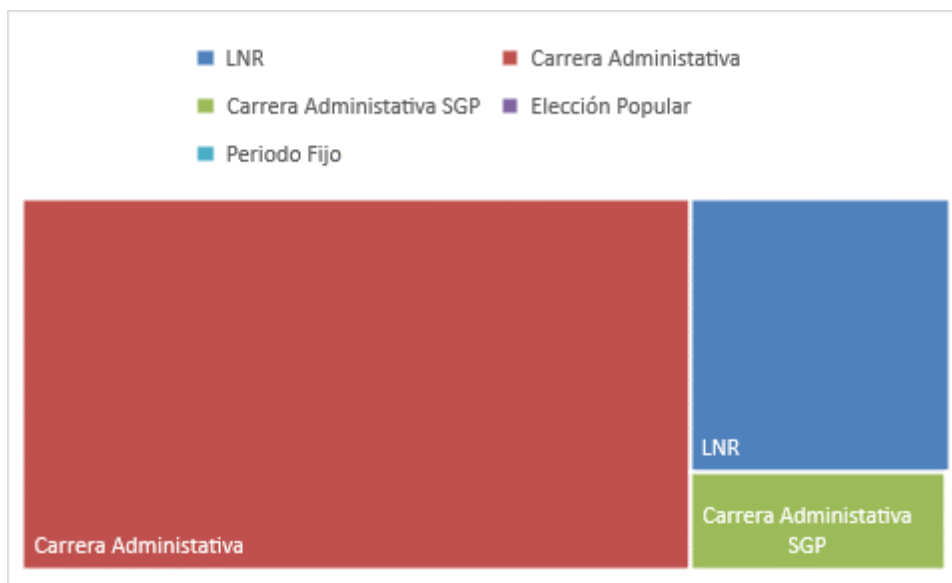
www.cundinamarca.gov.co



ANALISIS DE LA PLANTA ACTUAL

La planta de personal de la Gobernación de Cundinamarca se encuentra conformada por un total de mil ochocientos veintinueve (1829) empleos, donde se cuenta con un 20.61% de empleos de LNR, 72.06% empleos de carrera administrativa, 7.21% empleos de carrera administrativa SGP y el restante corresponde a empleos de Periodo Fijo y Elección Popular.

Tipo de Vinculación	Cantidad de empleo
LNR	377
Carrera Administrativa	1318
Carrera Administrativa SGP	132
Elección Popular	1
Periodo Fijo	1
Total	1829



RELACION DE EMPLEOS PROVISTOS Y VACANTES AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023

A continuación, se puede visualizar la planta de persona distribuida por tipo y estado del cargo, donde se puede identificar que de los empleos de LNR se encuentran provistos el 93.36%, de carrera administrativa el 77.99% y de carrera administrativa SGP el 80.03%:

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785

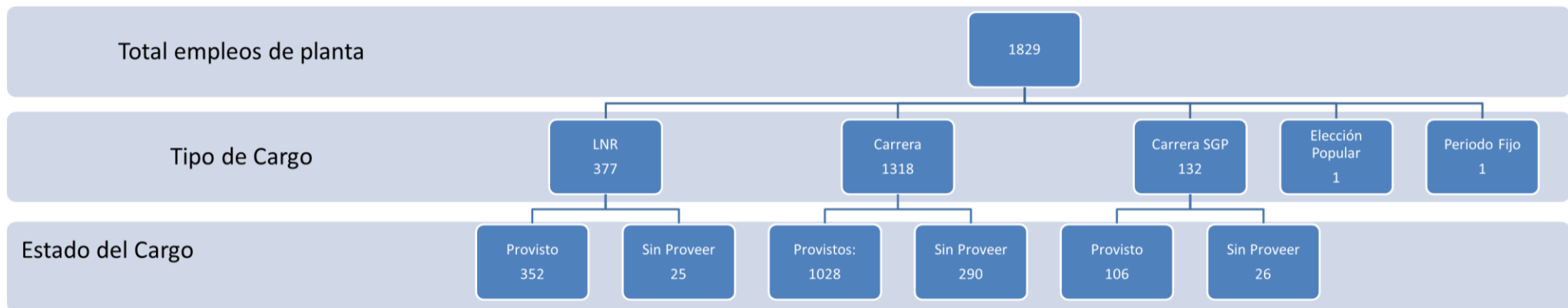


CO-SI-CER1017570



Secretaría de Función Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1383-84
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Función Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1383-84
f/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Por otro lado, se evidencia a continuación la distribución por secretaria del total de empleos de Carrera Administrativa (incluyendo carrera administrativa SGP), donde se puede ver que el 78.20% que se encuentran provisión:

SECRETARIA	Total general	PROVISTO	SIN PROVEER
ALTA CONSEJERÍA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR DE CUNDINAMARCA	5	5	0
JEFATURA DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO	11	7	4
OFICINA DE CONTROL INTERNO	14	11	3
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	23	16	7
SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	11	10	1
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	17	14	3
SECRETARÍA PRIVADA	16	12	4
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	16	14	2
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	46	36	10
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	8	8	0
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO	21	16	5
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	16	12	4
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	222	171	51
SECRETARÍA DE GOBIERNO	45	36	9
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	27	19	8
SECRETARÍA DE HACIENDA	268	189	79
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL	11	8	3
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	63	50	13
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	11	11	0
SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS	18	15	3
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	54	41	13
SECRETARÍA DE SALUD	245	205	40
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	53	41	12
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	74	58	16
SECRETARÍA DEL AMBIENTE	46	38	8
SECRETARÍA GENERAL	76	63	13
SECRETARÍA JURÍDICA	33	28	5
Total general	1450	1134	316

Por último, se relacionan a continuación los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva distribuidos por secretaria, indicando que del 75.59% que se encuentra provisto el 27.39% por encargo y el 48.20% en provisionalidad:

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Función Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1383-84

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co



SECRETARIA	VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL	VACANTE	VACANTE DEFINITIVA PROVISTA X ENCARGO
ALTA CONSEJERÍA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR DE CUNDINAMARCA	1	1		
JEFATURA DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO	7	4	3	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	12	3	3	6
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	17	5	5	7
SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	7	3	1	3
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	9	4	3	2
SECRETARÍA PRIVADA	8	4	4	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	8	5	1	2
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	23	10	8	5
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3	2		1
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO	12	6	2	4
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	7	2	2	3
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	133	81	32	20
SECRETARÍA DE GOBIERNO	22	9	3	10
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	16	6	5	5
SECRETARÍA DE HACIENDA	173	82	59	32
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL	5	1	2	2
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	39	17	7	15
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	7	3		4
SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS	10	5	1	4
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	22	10	9	3
SECRETARÍA DE SALUD	156	83	26	47
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	27	4	7	16
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	42	27	8	7
SECRETARÍA DEL AMBIENTE	22	7	5	10
SECRETARÍA GENERAL	31	12	6	13
SECRETARÍA JURÍDICA	17	7	2	8
Total general	836	403	204	229

SEGUIMIENTO

Se realizará informe trimestral de estado de planta de personal, con el fin de evidenciar el cumplimiento de actividades que se establecen en el plan previsión de recursos humanos.

GERMAN ENRIQUE GOMEZ GONZALEZ

Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de la Función Pública

Aprobó: Luz Marina Sanchez Bohorquez
Directora de Administración del Talento Humano - SFP

Elaboró: Angelica Maria Antolinez
Asesora - SFP

Juanita Diaz Acevedo
Contralista DATH - SFP

Los aquí firmantes certificamos que el documento contiene información fidedigna y se ajusta a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de conformidad con la normatividad vigente aplicable, el cual fue estudiada, proyectada, revisada y aprobado por cada uno con la debida diligencia

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Función Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1383-84

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co